

EDICTO LEBRIJA

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de pleno de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés la Modificación de Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Romero Cárdenas y Hnos y redactado por el Arquitecto D. Miguel Cordero Olmo, que afecta a la parcela urbana residencial emplazada en c/ Acantilado número 30 esquina c/ Bahía catastral 9503502QA5990A0001HO. Registral 27785 Ámbito P. Parcial UR-13 “Loma de Overo I” PGOU 2015 planeamiento incorporado mantiene parámetros urbanísticos; uso residencial, superficie del suelo. 1455 m², edificabilidad total. 3.300 m². Número máximo de viviendas. 18 viviendas y altura de la edificación. 3 plantas (10,50 m²).

Suprime el viario interior privado que estableció el anterior Estudio de Detalle. Volviendo a la situación inicial establecida por el Plan Parcial.

Se ha procedido al depósito del referido documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 25, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, con el número de Registro 9907.

Estando a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lebrija portal de transparencia accesible a través de la página www.lebrija.es.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Lebrija, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo. José Benito Barroso Sánchez

Código Seguro De Verificación	10yOQEjm63Q0Pw5Gj/I5Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	15/01/2024 13:23:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10yOQEjm63Q0Pw5Gj/I5Hg==		

